


|                     |                            |  |
|---------------------|----------------------------|--|
| Página 1 de 1       | PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 1AJ-FR-0038 |                            |  |
| Fecha: 20-07-2014   | NOTIFICACIÓN POR AVISO     |  |
| Versión: 0          |                            |  |

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DECAL.**

Manizales, 22 de mayo de 2026

Señor (a)  
USURIOA NONIMO  
Email [santiago@hotmail.com](mailto:santiago@hotmail.com)  
Dorada Caldas

Asunto: Notificación por aviso Solicitud No. 892743-20260504

El suscrita Jefe de la Oficina de atención al Ciudadano (E), en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No GS-2026-065308-DECAL de fecha 19 de mayo de 2026, signado por el señor Capitan Jairo Alberto Gallego González Comandante estación de policía Dorada mediante el cual se da respuesta a la solicitud Ticket 892743-20260504 presentada por Usted ante nuestros canales institucionales toda vez que al enviar la respuesta al correo llega como acuse" *No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos: [santiago@hotmail.com](mailto:santiago@hotmail.com) ([santiago@hotmail.com](mailto:santiago@hotmail.com)) El buzón de correo del destinatario está lleno y no puede aceptar mensajes por el momento- Intente reenviar el mensaje más tarde o póngase en contacto con el destinatario directamente"*

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/Policia Metropolitana de Manizales/Notificaciones](https://www.policia.gov.co/Policia%20Metropolitana%20de%20Manizales/Notificaciones), desde el 22 de mayo de 2026 a las 11:00 horas y será retirado el 29 de mayo de 2026 a las 11:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su queja, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención al Ciudadano del Departamento de Policía Caldas, dependencia ubicada en la carrera 25 No. 32-50 barrio lineares.

Atentamente,

  
Intendente: **NATALIA MEJÍA BUITRAGO**  
Jefe Oficina Atención al Ciudadano (E)

Elaborado por: IT, Natalia Mejía Buitrago  
Revisado por: IT, Natalia Mejía Buitrago  
Fecha elaboración: 22/05/2026  
Ubicación: DISCO D/2026/notificacionporaviso



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CALDAS  
ESTACION DE POLICIA LA DORADA

Nro. GS-2026- 0 6 5 3 0 8 / DISPO - ESPO - ESPO 13.0

La Dorada, 19 de mayo de 2026

Señor  
ANONIMO  
La Dorada Caldas

Asunto: Respuesta pqr información de seguridad ciudadana numero 892294-20260504, 892743-20260504, 896269-20260508

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de brindar respuesta a su información de seguridad ciudadana, registrada a través de nuestros canales institucionales "Web pública PQRS" remitida por competencia a este comando, mediante la cual usted informa y da a conocer una serie de sucesos en relación a la venta y consumo de alucinógenos en establecimiento comercial". Conforme a lo anterior y encontrándonos dentro de los términos conferidos por la ley 1755 del 2015, le indicaremos lo siguiente:

En nombre del Departamento de Policía Caldas y de este Comando de estación, agradecemos su confianza y credibilidad en nuestra institución al poner en conocimiento este tipo de situaciones, seguros de que se traducirá en una acumulación de experiencias y aprendizajes para la mejora continua en el servicio público de policía y comportamiento de nuestros institucionales; por lo tanto, una vez tuvimos conocimiento del requerimiento de referencia, se iniciaron los protocolos internos para la atención de PQRS que tiene predispuesto la institución.

Una vez analizada su petición, este Comando de Estación realizó la verificación y valoración de lo expresado en su información de seguridad ciudadana, adelantaron las siguientes actuaciones así:

En atención a los hechos manifestados en su comunicación, se informa que se realizó verificación al establecimiento comercial y a la dirección señalada en sus aseveraciones. Dicha actividad fue adelantada por el funcionario encargado de los comportamientos contrarios a la convivencia, en conjunto con los integrantes de la zona de atención N.º 3. Durante la diligencia, se efectuó la revisión física de la documentación exigida para el funcionamiento del establecimiento, encontrándose esta al día y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente para el ejercicio de su actividad comercial. Igualmente, se tomó contacto con el señor José Roberto Soto López, quien manifestó ser el propietario del establecimiento abierto al público.

Adicionalmente, se realizaron labores de vecindario con el propósito de corroborar la información aportada en su escrito. No obstante, los residentes del sector no reportan problemáticas relacionadas con el consumo o expendio de sustancias en el referido minimercado. Sin perjuicio de lo anterior, algunos ciudadanos indican que existe un flujo constante de personas en el sector, atribuible a la cercanía con el caño.

En este sentido, de contar usted con elementos materiales probatorios, tales como videos, fotografías u otros medios que soporten las situaciones descritas, se solicita muy respetuosamente hacerlos llegar a esta institución, con el fin de dar inicio a las actuaciones investigativas correspondientes ante la fiscalía general de la Nación.

Por otra parte, es importante señalar que el Modelo del Servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios se fundamenta en el trinomio de la seguridad, el cual articula de manera integral la seguridad, la convivencia y la protección de los ciudadanos como ejes esenciales del servicio policial. En el marco de este modelo, la Policía Nacional de Colombia desarrolla un servicio permanente, preventivo y cercano a la comunidad, orientado a garantizar el bienestar colectivo y la tranquilidad en los territorios.

Asimismo, se informa al peticionario que, en el marco del compromiso institucional con la seguridad y la sana convivencia ciudadana, se continuará fortaleciendo la ejecución de patrullajes permanentes, preventivos y focalizados en el área referida, con el propósito de anticipar y mitigar situaciones que puedan afectar el orden público. De igual forma, para garantizar una atención oportuna e inmediata, se pone a disposición el número de la zona móvil 3016558276 de atención correspondiente a esta jurisdicción, a través del cual podrá comunicarse directamente ante cualquier requerimiento o situación que amerite la intervención de la Policía Nacional.



En concordancia con lo anteriormente expuesto, y conforme a lo señalado en los párrafos precedentes, se informa que el medio dispuesto para poner en conocimiento la situación descrita corresponde a una queja de carácter anónimo. Al respecto, es pertinente precisar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1952 de 2019, este tipo de comunicaciones comporta una carga adicional en materia probatoria, la cual debe ser superada para efectos de dar inicio a las actuaciones correspondientes.

Por último, dejo a su disposición el correo electrónico [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co), canal de Atención al Ciudadano, con el que cuenta la Policía Nacional, para recepcionar cualquier inquietud o demás que se generen con ocasión a la presente contestación de igual manera solicitamos su valiosa colaboración de ampliar su relato siendo más objetivo en direcciones y razones sociales con el fin de enfocar nuestras capacidades institucionales y poder dar una solución a su queja agradecemos su valiosa colaboración e información.

Finalmente le reiteramos nuestra disposición para atender sus Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos y Sugerencias del servicio de policía, seguros de que éstas son de ayuda para un mejoramiento continuo en las relaciones interpersonales entre compañeros subalternos, mandos y todo el personal que integra esta unidad policial, siempre fundadas en el respeto, cortesía policial, buen trato, liderazgo y de empatía policial.

Atentamente,

Capitán **JAIRO ALBERTO GALLEGO GONZALEZ**  
Comandante Estacion de Policía La Dorada

Elaboró: Sr. Jhon Jairo Arias Diaz   
DECAL ESTACION DORADA

Revisó: CT. Jairo Alberto Gallego Gonzalez   
DECAL ESTACION LA DORADA.

Fecha de elaboración: 19/05/2026  
Ubicación: e:\secretaria 2026\oficios salidos

Calle con carrera 14 esquina  
Teléfono (8)5701620  
[decal.dladorada@policia.gov.co](mailto:decal.dladorada@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

## INFORMACIÓN PÚBLICA